

# Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 JUL 2017

RES. H. Nº 0828/17

Expte. Nº 4.620/16

### VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, para el Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades; y

#### **CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H Nº 654/17 se aprobó el dictamen unánime del jurado

actuante;

QUE cumplidos los plazos establecidos en la Resolución CS Nº 230-08 y modificatorias - Reglamento de Concursos para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta, corresponde designar a la Srta. Cintia de los Ángeles Copa en el cargo objeto del llamado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** a la **Srta. Cintia de los Ángeles Copa,** DNI: 30.637.826, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 07 - del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, para el Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades, a partir del 24 de julio de 2017.

ARTICULO 2º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la agente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.



# Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

0828/17

**ARTICULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al cargo de igual categoría, disponible en la Planta de personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a la agente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado por esta Dependencia.

**ARTÍCULO 6°.-** NOTIFÍQUESE a la agente designada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal y a las distintas Áreas Administrativas de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Hurnanidades - UNSE

111158

THE COLUMN THE PROPERTY OF SALTA

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO Facultad Humanidades - UNSa